

## MOTIVOS PARA IR A LA HUELGA

- La **Negativa del SAS** a reunirse y negociar con nosotros, faltando a la verdad reiteradamente.
- La pérdida de hasta más de un 30% de **poder adquisitivo** del personal sanitario (especialmente entre facultativos) en los 2 últimos años, sin un horizonte temporal o económico que ponga fin a los recortes.
- La **supresión de gran cantidad de contratos** eventuales y la reducción al 75% en jornada y retribuciones al personal eventual que continúa.
- Aplicación **descentralizada, caótica y arbitraria** de la nueva Jornada Laboral (37,5 horas/ semana) que afecta fundamentalmente a los facultativos.
- La supresión de las **sustituciones**, discriminando con otras Consejerías.
- **Agravio comparativo** con otras categorías, Consejerías y Comunidades Autónomas de aplicación del aumento de la Jornada Ordinaria.
- Cambio de las **condiciones laborales** de forma unilateral de los MIR (EIR).
- Anulación unilateral de importantes logros sociales conseguidos a lo largo de los años: descanso en sábado, pagas extras, complementos, etc.

**¿TE HACEN FALTA  
MÁS MOTIVOS?**



## CALENDARIO DE HUELGA

<b>Bloque 1</b> Días 28 enero, 12 marzo y 30 abril
Hospital Universitario Virgen de las Nieves Centro Regional de Transfusión Sanguínea Distrito Sanitario de Granada
<b>Bloque 2</b> Días 11 febrero, 2 abril y 15 mayo
Hospital Clínico San Cecilio Distrito Metropolitano HARE Guadix, HARE Loja y 061
<b>Bloque 3</b> Días 25 febrero, 16 abril y 29 mayo
Área Sanitaria de Sur (Hospital Motril y Atención Primaria) Hospital de Baza Distrito Sanitario Nordeste Granada

**POR LA DIGNIDAD DEL  
MÉDICO Y EL PACIENTE**

**ASI NO PODEMOS ATENDER A  
NUESTROS PACIENTES**

**SALVAR LA SANIDAD PÚBLICA ES  
RESPONSABILIDAD DE TODOS:**

**PROFESIONALES Y USUARIOS**

**Huelga médica 2013**

**¡NO FALLES!**

# PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA HUELGA

## ¿QUIÉN CONVOCA ESTA HUELGA?

**Sindicato Médico de Granada**, conjuntamente con los otros sindicatos provinciales que forman el **Sindicato Médico Andaluz** ha convocado a huelga a **TODOS los facultativos del Sistema Sanitario Público Andaluz: SAS, Empresas Públicas (061 y HAREs) y MIR (EIR)** (según calendario al dorso).



## ¿POR QUÉ CONVOCAR ESTA HUELGA?

En respuesta a los recortes de salarios, a la forma de aplicación de la nueva jornada laboral, a la reducción de la jornada y retribuciones al 75% al personal eventual, al “**despido**” de **eventuales** y a la negativa del SAS a negociar en Mesa Sectorial.

## ¿QUIÉN PUEDE HACER HUELGA?

El Derecho de Huelga es un **DERECHO FUNDAMENTAL** reconocido en el Artículo 28.2 de nuestra Constitución y regulada mediante Real Decreto-ley 17/1977. Consiste en el cese del trabajo por parte de los trabajadores como medida de presión en defensa de sus intereses.

## ¿TENGO QUE COMUNICAR CON ANTELACIÓN A MIS JEFES O SUPERIORES QUE VOY A SECUNDAR O NO LA HUELGA?

Rotundamente **NO**. Si te preguntan no tienes por qué contestar. Si insisten, que te lo den por escrito. En caso de coacciones o amenazas de posibles consecuencias posteriores puede ser un delito, tipificado en el Código Penal por vulneración de derechos fundamentales. Comunícanos cualquier incidencia.

Del mismo modo, si no quieres hacer huelga tampoco tienes que comunicar nada.

## EL DIA DE LA HUELGA ¿QUÉ TENGO QUE HACER?

Si quieres secundarla, simplemente no acudas a tu puesto de trabajo. No tienes que comunicar nada a nadie. Si lo deseas (es conveniente), puedes acudir a tu centro a animar a tus compañeros a secundarla.

## SI HE ACUDIDO A MI PUESTO PARA TRABAJAR ¿PUEDO INCORPORARME A LA HUELGA?

SI. Puedes sumarte a la Huelga en el momento que estimes oportuno, incluso a mitad de consulta.

## ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE SEGUIR UNA HUELGA?

El único efecto práctico es económico. La empresa te descontará de la nómina el día de huelga y la parte proporcional de festivos y pagas extras.

## ¿QUÉ PASA SI ESTOY DE VACACIONES, DE DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN O ENFERMO?

Si estás de vacaciones no se descontará el día de huelga, aunque puedes acudir a tu centro para ayudar a ella. Si tienes pedidos días de libre disposición, puedes anularlo y secundar la huelga.

En caso de enfermedad o cualquier otra circunstancia que te impida acudir ese día a tu centro de trabajo y no quieres que se te descuente el sueldo, tendrás que justificar la ausencia.

## ¿CÓMO SE DECIDEN LOS MÍNIMOS?

Éstos se pactan entre Administración y Comité de Huelga. Si no hay acuerdo, la Administración los dicta mediante una Orden y nosotros la impugnamos.

## ¿CÓMO SÉ SI ESTOY DE SERVICIOS MÍNIMOS?

Es la Administración quien debe de comunicártelo personalmente y por escrito que estás en esa situación.

## SI ESTOY DE SERVICIOS MÍNIMOS, ¿QUÉ TAREAS ESTOY OBLIGADO A REALIZAR?

Solo se te podrán asignar las tareas contempladas en la Orden de Servicios Mínimos. Por otro lado, ningún facultativo de base o cargo intermedio podrá cubrir las tareas de otro facultativo que esté en huelga. Si detectas algún caso, comunícanoslo inmediatamente.

**Los Delegados del Sindicato Médico de Granada hacen huelga de forma obligatoria (con el descuento oportuno en su nómina).**

**Recortar en Salud  
¡¡MATA!!**

Más información: [www.simeg.org](http://www.simeg.org) @medicosgranada